

Señores
Superintendencia delegada para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Ref.	Asunto:	Respuesta a Requerimiento
	N° de expediente:	SD2026/0041446
	Trámite:	REGISTRO
	Marca:	Real Estate Development Investment REDI GROUP (Mixta)
	Clase:	36 y 37
	Solicitante:	GRUPO REDI S.A.S.

I. INTERÉS PARA ACTUAR

SOFÍA SOTO SALAZAR, abogada, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.017.255.979 de Medellín, con número de Tarjeta Profesional 375776 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad **GRUPO REDI S.A.S.** respetuosamente me dirijo a esa Delegatura con el fin de responder **Requerimiento del Oficio N° 10336 25 de mayo de 2026**, dentro del término conferido para ello.

II. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

En atención a la observación relacionada con la reivindicación de colores del signo solicitado, se aclara que el solicitante reivindica los colores presentes en la etiqueta utilizando un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente, correspondiente al sistema Pantone.

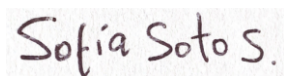
En consecuencia, la reivindicación de colores del signo solicitado deberá entenderse de la siguiente manera:

- Se reivindican como característica distintiva de la marca los siguientes colores:
Pantone 426 C, Pantone 4002 C y Pantone 11-0700 TPG

Con la anterior aclaración se atiende integralmente el requerimiento formulado por esa Delegatura respecto de la identificación de los colores reivindicados en la solicitud.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se tenga por atendido el requerimiento y se continúe con el trámite correspondiente.

Respetuosamente,



SOFÍA SOTO SALAZAR
C.C. No. 1.1017.255.979 de Medellín
T.P. No. 375776 del C.S.J.